

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

Radicación:	11001-33-35-013-2021-00174
Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	CECILIA RODRÍGUEZ BERNAL
Ejecutado:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO

De conformidad con la constancia secretarial que antecede se advierte que la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante correo electrónico del 6 de junio de 2022, informó que “revisada la base de datos de humano en línea no existe información de la señora CECILIA RODRÍGUEZ BERNAL” y solicitó “allegar nombres completos o número de identificación”. Por ello, se dispone:

- Requerir, a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA** a fin de que se sirva certificar si la señora CECILIA RODRÍGUEZ BERNAL identificada con cédula de ciudadanía número 41.374.291, devengó la prima de vacaciones en el período comprendido entre el 27 de mayo de 1996 al 26 de mayo de 1997, indicando el valor pagado por ese concepto.

Téngase en cuenta que en el expediente obran varias certificaciones expedidas por la Directora de Personal de Instituciones Educativas de la Secretaría de Educación de Cundinamarca (e) en las que se certificó por parte de esa entidad que la señora Cecilia Rodríguez Bernal laboró como docente en propiedad en la planta del Fondo Educativo de Cundinamarca, por lo que no es dable que esa entidad manifiesta ante este despacho que no encuentra la información requerida.

-Instar a la parte ejecutante para que colabore en la consecución del anterior documento.

*Para lo anterior, se concede un plazo de **cinco (5) días** contados a partir del recibo del oficio que para el efecto se libre.*

Por secretaría remítasele a la entidad requerida el expediente virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA**

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en estado electrónico No. 044 de fecha 18-07-2022 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2021-00174

Firmado Por:
Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **893643db7f9983a9150fe181575650f5c832aba4257ff4a6c6b6928e171c5da9**

Documento generado en 15/07/2022 09:41:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>